



RESOLUCIÓN N° 0395 DE 2023
14 MAR. 2023

“Por medio de la cual se encarga a un servidor público en un empleo de la planta de personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

LA SECRETARIA GENERAL (E) DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto 1449 de 2022 y en el numeral 1.2 del artículo 1 de la Resolución No. 2372 de 2021, Decreto 0164 de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1960 del 27 de junio de 2019 modificó el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 “*Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones*”, estableciéndose que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

Que el mismo artículo 24 de la Ley 909 de 2004, dispuso que en “*el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.*” De igual forma, se estableció que el encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Que mediante Circular No. 20191000000117 del 29 de julio de 2019, la Comisión Nacional del Servicio Civil, estableció los lineamientos frente a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 1960 de 2019, en relación con el proceso de encargos.

Que mediante el Decreto 1449 del 03 de agosto de 2022, se estableció la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y a través del Decreto 1450 del 03 de agosto de 2022 se suprimió la planta de personal del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, se estableció la planta de empleos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el empleo de **Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 20** adscrito a la Dirección de Ciencia del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, actualmente se encuentra en vacancia temporal, en tanto la Comisión Nacional del Servicio Civil expide autorización para hacer uno de la lista de elegibles conformada mediante la resolución No. 18937 de 2 de diciembre de 2022, para la provisión del empleo identificado con código OPEC No. 146228, ofertado en la Convocatoria 1514 de 2020-Nación 3.

Que una vez verificados los requisitos para realizar el encargo en el empleo vacante antes indicado, se evidencia que el servidor público **RENEY ARIAS VARGAS** identificado con cédula de ciudadanía No. **79,830,591** de Bogotá, cumple con las condiciones establecidas en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019 y en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para ser encargado en el empleo con vacancia temporal **Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 20**, adscrito a la Dirección de Ciencia del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.



“Por medio de la cual se encarga a un servidor público en un empleo de la planta de personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar a partir del 15 de marzo de 2023, al servidor público **RENEY ARIAS VARGAS** identificado con cédula de ciudadanía No. **79,830,591** de Bogotá, en el empleo de **Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 20**, adscrito a la Dirección de Ciencia del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, con una asignación básica mensual de dos millones veintiocho mil noventa y dos pesos m/cte. (\$2.028.092), de conformidad con los considerandos de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: El servidor público **RENEY ARIAS VARGAS** es titular del empleo de **Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 11** de carrera administrativa adscrito a la **Oficina Asesora de Comunicaciones** del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

ARTÍCULO SEGUNDO. El encargo autorizado mediante la presente Resolución al servidor **RENEY ARIAS VARGAS** ya identificado, se dará por terminado cuando sea remitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC la autorización para hacer uso de la lista de elegibles conformada mediante la resolución No. 18937 de 2 de diciembre de 2022, o cuando se configure alguna de las situaciones establecidas en la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar el contenido de la presente Resolución al servidor **RENEY ARIAS VARGAS** ya identificado, a través de la Secretaría General en los términos y formas señalados en la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. Remitir copia del presente acto administrativo a la Dirección de Talento Humano para todos los efectos a los que haya lugar.

ARTÍCULO QUINTO. Remitir copia del presente acto administrativo a la Dirección Administrativa y Financiera para todos los efectos a que haya lugar.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

14 MAR. 2023

ANDREA CAROLINA ALVAREZ CASADIEGO

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica encargada de las funciones de Secretaria General

Revisó: Claudia Consuelo Cepeda Benito/ Directora de Talento Humano (E)

Elaboró: Hanna Ferrucho Rodríguez/ Profesional Especializado/Dirección de Talento Humano